	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: GD-F-002**
	GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 04/09/2020**

Generalidades:

Fecha:

03	05	2024

Referencia (tema). Seguimientos de riesgos – Direccionamiento y planeación estratégica

Responsable del informe

Proceso o subproceso

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 3

Recomendaciones 3

Anexos 3

Introducción

El presente informe se refiere al primer seguimiento de los riesgos de la gestión de direccionamiento y planeación estratégica, definida como la posibilidad de unos eventos potenciales que de un efecto sobre los objetivos de la personería distrital de Cartagena de indias.

Desde la identificación, análisis y valoración, se dio a conocer los cincos riesgos que podría incurrir en el proceso de planeación, donde los controles, de una manera permiten reducir o mitigar la materialización del riesgo, por lo que es un instrumento de mucho valor en este informe.

Se identificará cada riesgo, y sus respectivas acciones de control para que no se materializara el riesgo en el primer cuatrimestre del año. Se adjuntará evidencias se ser necesario, para mostrar los controles pertinentes.

Objetivo

Realizar seguimiento cuatrimestral a los riesgos de la gestión de direccionamiento y planeación estratégica, para evitar la materialización de ello, y así tomar medidas detectivas o correctivas.

Cuerpo o núcleo del informe

La estrategia de la entidad, generalmente se define por parte de la alta dirección y obedece a la razón de ser que desarrolla la misma, lo cual planes estratégicos, políticas específicas y directrices propias, son el camino para seguir desde la planeación institucional.
La planeación institucional hace uso de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación para materializada o ejecutarla, por lo tanto, la administración de riesgo no puede verse de forma aislada.

Desde la personería distrital de Cartagena, se viene trabajando con la guía de la administración pública en materia de riesgo, donde se busca identificar, analizar y valorar los posibles eventos potenciales para cada gestión, y así con los controles robustos, poder mitigar o reducir los riesgos institucionales.

En direccionamiento y planeación estratégica, se identificaron cinco riesgos que puede afectar reputacional y económicamente a la entidad. En este primer informe se describirá cada acción que se realizó en el primer cuatrimestre del año 2024, en el desarrollo de las actividades propias de planeación, y a su vez, con cadena de valor desde otros procesos de la personería distrital de Cartagena.

R5: Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones del ente regulador debido a la omisión en la rendición de cuentas

C1: El líder del proceso, antes del mes de junio de cada vigencia inicia las actividades de articulación institucional para la captura de datos, cifras e información de los procesos misionales y estratégico de forma controlada y organizada, para la construcción del informe de rendición de cuenta de la vigencia.

La dra. Janny Aguas y su equipo de trabajo, envió un oficio a los personeros delegados y lideres de proceso para el desarrollo del informe de la rendición de cuenta, lo cual la información suministrada por ella, en aras de evidenciar los resultados de la gestión de la entidad y cumplimientos de los objetivos estratégicos. Las actividades del 1 de marzo del 2023 y 29 de febrero de 2024 donde especifique las acciones y novedades, casos de éxitos, principales actuaciones. Esta información se requirió a través de un oficio, el día 10 de Abril de 2024.

Conclusiones

En el siguiente informe realizar los controles en el R3: Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones del ente regulador debido a la omisión en la rendición de cuentas, la cual se ejecuto la actividad de control por medio un oficio para recolectar la información para la rendición de cuentas y así, poder cumplir con la actividad del plan de acción.

Recomendacion N/D

Anexos Oficio de solicitud de información para la audiencia de rendición de cuenta del periodo 2023-2024

Firma del responsable del proceso y cargo
Janny M. Aguas
Personera auxiliar- Personería distrital de Cartagena

Cartagena de Indias D.T. y C. 10 de abril de 2024**.**

Señores:
PERSONEROS DELEGADOS Y/O LÍDERES DE PROCESOS.

REF.: Procedimiento Estratégico De Rendición De Cuentas**.**
ASUNTO: Solicitud de Información para la Audiencia de Rendición de Cuentas del Periodo 2023.

Cordial saludo,

Al tenor de los dispuesto en la **Ley 489 de 1998**[1] y el **Decreto 3622 de 2005**[2] mismos que adopta dentro de las Políticas del Plan Institucional de Desarrollo Administrativo; Política de Democratización de la Administración Pública, dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos en el logro de las metas económicas y sociales del país y a construir organizaciones abiertas que permitan la rendición social de cuentas.

En razón a ello, dentro de los objetivos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C. se encuentra **la rendición de cuentas**, actividad mediante la cual es la oportunidad de evidenciar los resultados de la gestión de la entidad; de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito fundamental y en la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de los grupos de valor, además, le permite conocer el cumplimiento de los derechos ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

Es por ello que, en esta oportunidad desde el área de Direccionamiento y Planeación estratégica con su equipo interdisciplinario de trabajo de la entidad se encuentra en la estructuración, recopilación y consolidación de datos e información, en aras de asegurar el cumplimiento de la Misión y el alcance de la Visión y los Objetivos Estratégicos Institucionales, para el desarrollo de la Audiencia de Redición de Cuentas, por lo anterior, se requiere el apoyo de los personeros delegados y/o líderes de procesos de la entidad, para que nos indiquen de su área de trabajo, lo siguiente:

1. **¿Cuáles fueron las principales acciones y novedades?**
2. **¿Cuántos y cuáles fueron los casos de éxito?**
3. **¿Cuáles fueron las principales actuaciones?**
4. **¿Cuáles fueron las conclusiones?**

De los ítems anteriormente indicados, se deberá remitir la información con evidencias fotográficas, videos y todos los registros que se tengan para poder evidenciar en nuestra rendición de cuentas. Recuerde que, el periodo de rendición de cuentas que llevaremos a cabo es el comprendido entre **1 de marzo de 2023 y 29 de febrero de 2024**.

Finalmente, le solicitamos que la información requerida sea dirigida al correo de pauxiliar@personeriacartagena.gov.co a más tardar el viernes 20 de abril de la presente anualidad.

Atentamente,

JANNY M. AGUAS RODRIGUEZ
Personera Auxiliar

P: Karen Méndez/ Asesor Externo

[1] **Ley 489 de 1998**; *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."*

[2] **Decreto 3622 de 2005**; *"Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo."*